



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01056-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

14 JUL 2021

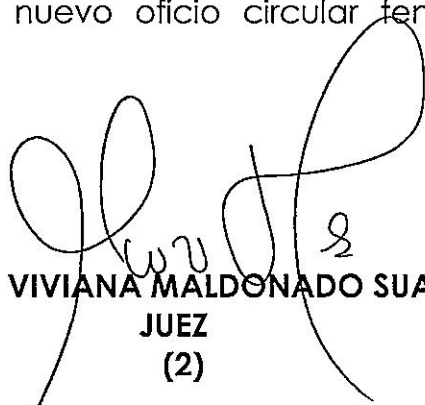
De conformidad con lo decidido en auto de la misma fecha del cuaderno principal, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto del 21 de enero del 2021 en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es **MARYI MILENA CARDENAS RIVEROS** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Por secretaria, elaborase nuevo oficio circular teniendo en cuenta la corrección en cita.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 15 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr